

Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
Dirección Territorial de Empleo y Trabajo
Sección: Relaciones Colectivas y Conciliación
Convenios Colectivos - VT-310

Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de Industrias Vinícolas y Comercio en General de la provincia de Valencia.

ANUNCIO

Código nº 4600025

R. Elect. 8

Ref: DTETV/emp.

Visto el contenido del Acta de fecha 15/3/2010 de la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de Industrias Vinícolas y Comercio en General de la provincia de Valencia, por la que se aprueban las tablas definitivas de los años 2008 y 2009 en el citado sector, presentada en este organismo con fecha 26 de marzo del año en curso; y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 1º y 2º.b) del R. Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, en relación con el 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley 8/80 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R. Dto. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios.

Segundo: Proceder a su depósito en esta Sección de Relaciones Colectivas y Conciliación.

Tercero: Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Valencia, a 1 de abril de 2010.—El director territorial de Empleo y Trabajo, Jorge Ramos Jiménez.

ACTA FINAL DE ACUERDOS DEL CONVENIO COLECTIVO DE INDUSTRIAS VINICOLAS Y COMERCIO EN GENERAL DE LA PROVINCIA DE VALENCIA, DEL DÍA 15 DE MARZO DE 2010 (Aprobación tablas salariales de 2008 y 2009)

Asistentes.

Por la Asociación de Elaboradores y Embotelladores de Valencia: Jesús Balaguer (Asesor).

Por la Asociación de Exportadores de Vinos de Valencia: Vicente Ferrer Tamarit (Asesor).

Por los trabajadores:

U.G.T.: José Ricardo Gimeno (Asesor).

CC.OO.: Lluís Molina Candell (Asesor).

En Valencia, siendo las 11:00 horas del 15 de Marzo de 2010, en los locales de la UGT sitios en la calle del Arquitecto Mora nº 7 de 46010 Valencia, las personas que figuran al margen, en las respectivas representaciones que ostentan, manifiestan:

PRIMERO.- Ambas partes, trabajadores y empresarios, por unanimidad, mediante pacto expreso y dando cumplimiento a la interpretación que entienden del Convenio Colectivo firman las tablas definitivas de 2008 y 2009 según el siguiente tenor:

2008 definitivo; Se incrementa en un 2,1% con respecto a las definitivas de 2007, sin que tal incremento implique devolución de dinero por parte de los trabajadores de haberse adelantado por los empresarios un 3%.

2009 definitivo; Se incrementa en un 2,1% con respecto a las definitivas de 2008.

SEGUNDO; Las partes dejan constancia expresa de que con fecha 22-7-2009 firmaron unas tablas con idéntico objeto al presente aunque con el desacuerdo expreso de la Asociación de Exportadores, motivo por el que no había quorum suficiente, pero en cualquier caso y ya con el quorum necesario, es la voluntad de todas las partes que tales tablas de 22-7-2009 devengan nulas, inaplicables, sin efecto y sustituidas por las hoy aprobadas por unanimidad de modo que, y además, habiendo impugnado tales tablas la Asociación de Exportadores, impugnación que está conociendo el Juzgado de lo Social nº 13 de los de Valencia, Auntos número 1833/2009 (Conflictos Colectivos), y vaciando de contenido el presente acuerdo dicha impugnación, la expresada Asociación impugnante va a desistir con carácter inmediato de tal acción judicial.

Se autoriza a la Federación Agroalimentaria de UGT, así como a la correlativa de CCOO, para que indistintamente cualesquiera de ellas

realicen, a lo cual se comprometen, los trámites que fueran necesarios para la inscripción del presente acuerdo en el Registro de Convenios de la Conselleria de Economía, así como su posterior publicación en el BOP.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:30 horas del día de la fecha firmando todos los presentes en prueba de conformidad.

CATEGORÍAS	2008 BASE CALCULO 2009 DEFINITIVA Salario Base	2009 DEFINITIVA salario base
Grupo A) Técnicos	2,10%	2,10%
Jefe Superior	1.488,88 €	1.520,15 €
1. Técnicos Titulados		
a) Con Título Superior	1.488,88 €	1.520,15 €
b) Con Medio.	1.459,67 €	1.490,32 €
c) Con Título Inferior	1.415,26 €	1.444,98 €
2. Técnico no Titulado		
a) Encargado Gra. Bda. Fca	1.433,04 €	1.463,13 €
e) Encargado de Laboratorio	1.403,83 €	1.433,31 €
c) Ayudante de Laboratorio	1.138,55 €	1.162,46 €
d) Auxiliar de Laboratorio	1.039,57 €	1.061,40 €
Grupo B) Administrativos		
Jefe Superior	1.367,42 €	1.396,14 €
Jefe de Primera	1.433,04 €	1.463,13 €
Jefe de Segunda	1.236,30 €	1.262,26 €
Oficial de Primera	1.138,55 €	1.162,46 €
Oficial de Segunda	1.110,64 €	1.133,96 €
Auxiliar	1.039,57 €	1.061,40 €
Grupo C) Comerciales		
Jefe Superior	1.488,86 €	1.520,13 €
Jefe de Ventas	1.433,04 €	1.463,13 €
Inspector de Ventas	1.236,30 €	1.262,26 €
Corredor de Plaza	1.208,37 €	1.233,75 €
Viajante	1.152,51 €	1.176,71 €
Grupo D) Subalternos		
Conserje	1.039,57 €	1.061,40 €
Subalterno de Primera.	1.011,63 €	1.032,87 €
Subalterno de Segunda	983,70 €	1.004,36 €
Auxiliar de Subalterno	955,78 €	975,85 €
Personal de Limpieza	958,32 €	978,44 €
Personal de Limpieza por horas	6,35 €	6,48 €
Grupo E) Obreros		
Profesionales o de Oficios Auxiliares		
Capataz de Bodega o Fábrica l.	1.170,29 €	1.194,87 €
Encargado de Sección o Cuadrilla	1.110,64 €	1.133,96 €
Oficial de Primera	1.067,47 €	1.089,89 €
Oficial de Primera Mecánico	1.067,47 €	1.089,89 €
Oficial de Segunda.	1.039,57 €	1.061,40 €
Oficial de Tercera	1.025,59 €	1.047,13 €
Peón Especializado	983,70 €	1.004,36 €
peón	955,78 €	975,85 €
Resto Valores Económicos Tabla General		

CATEGORÍAS	2008	2009
	BASE CALCULO 2009 DEFINITIVA Salario Base	DEFINITIVA salario base
Valor Ropa de Trabajo	93,94 €	95,91 €
Premio por Matrimonio	312,25 €	318,81 €
Base Antigüedad	741,41 €	759,97
Ayuda Natalidad	156,13 €	159,41 €
Media Dieta	16,50 €	16,85 €
Dieta Completa	31,73 €	32,40 €

CONVENIO DE VINOS ANEXO II	CONVENIO DE VINOS TABLASALARIOS DE 2008 DEFINITIVA base de calculo 2009 2,10%	CONVENIO DE VINOS TABLASALARIOS DE 2009 definitiva 2,10%
CATEGORIAS		
GRUPO A) TECNICOS		
JEFE SUPERIOR	1.395,69	1.425,00
1º TECNICOS TITILADOS		
A) CON TITULO SUPERIOR	1.395,69	1.425,00
A) CON TITULO MEDIO	1.368,15	1.396,89
A) CON TITULO INFERIOR	1.340,65	1.368,80
2º TECNICOS NO TITULADOS		
A) ENCARGADO GRA. BDA. FCA.	1.340,65	1.368,80
B) ENCARGADO DE LABORATORIO	1.312,67	1.340,24
C) AYUDANTE DE LABORATORIO	1.047,43	1.069,43
D) AUXILIAR DE LABORATORIO	949,60	969,54
GRUPO B) ADMINISTRATIVOS		
JEFE SUPERIOR	1.395,69	1.425,00
JEFE DE PRIMERA	1.340,65	1.368,80
JEFE DE SEGUNDA	1.144,08	1.168,11
OFICIAL DE PRIMERA	1.048,19	1.070,21
OFICIAL DE SEGUNDA	1.019,47	1.040,88
AUXILIAR	949,60	969,54
ASPIRANTE DE 16 Y 17 AÑOS	726,24	741,49
GRUPO C) COMERCIALES		
JEFE SUPERIOR	1.396,54	1.425,86
JEFE DE VENTAS	1.382,57	1.411,60
INSPECTOR DE VENTAS	1.145,29	1.169,35
CORREDOR DE PLAZA	1.117,31	1.140,77
VIAJANTE	1.061,40	1.083,69
GRUPO D) SUBALTERNOS		
CONSERJE	949,60	969,54

CONVENIO DE VINOS ANEXO II	CONVENIO DE VINOS TABLASALARIOS DE 2008 DEFINITIVA base de calculo 2009 2,10%	CONVENIO DE VINOS TABLASALARIOS DE 2009 definitiva 2,10%
CATEGORIAS		
SUBALTERNO DE PRIMERA	921,62	940,97
SUBALTERNO DE SEGUNDA	893,68	912,44
AUCILIAR DE SUBALTERNO	858,77	876,81
BOTONES Y RACADERO DE 16 Y 17 AÑOS	726,24	741,49
PERSONAL DE LIMPIEZA	868,69	886,93
PERSONAL DE LIMPIEZA POR HORAS	6,31	6,44
PROFESIONALES DE OFICIO		
CAPATAZ DE BODEGA O FEBRICA	1.047,43	1.069,43
ENCARGADO DE SECCION O CUADRILLA	1.019,48	1.040,89
OFICIAL DE PRIMERA	977,55	998,08
OFICIAL DE PRIMERA MECANICO	1.006,87	1.028,02
OFICIAL DE SEGUNDA	949,59	969,53
OFICIAL DE TERCERA	929,54	949,06
PEON, EMBOTELLADORA, ETIQUETADORA, VIGILANTE	866,08	884,26
PEON ESPECIALISTA	893,68	912,44
PINCHE Y APRENDICES DE 16 Y 17 AÑOS	726,24	741,49
RESTO DE VALORES		
VALOR ROPA TRABAJO	94,44	96,43
PREMIO POR MATRIMONIO	314,19	320,78
BASE ANTIGÜEDAD	476,28	476,28
AYUDA POR NATALIDAD	157,10	160,40
MEDIA DIETA	15,74	16,07
DIETA COMPLETA	31,54	32,20
PLIUS DE TRANSPORTE	1,67	1,71